

Nº EXPEDIENTE: SE13824002614  
LOTES 1 Y 2  
CENTRO: EXTENSIÓN UNI VERSITARIA  
PBL  
IMPORTE: 70.377,84 €  
LOTE 1 49.341,99 €  
LOTE 2 21.035,85 €

De acuerdo con lo actuado en la tramitación del presente expediente de contratación, en la que se advierte motivación suficiente, y, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2, del artículo 150 de la LCSP.

Este Rectorado en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, HA RESUELTO de conformidad con lo establecido en el artículo 150 LCSP, adjudicar el contrato de [SERVICIO DE APERTURA, CIERRE, CONTROL DE ACCESOS Y ATENCIÓN A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTINONADAS POR EL VICERRECTORADO DE CULTURA DEPORTA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILA LA MANCHA, EN LOS CAMPUS DE ALBACETE Y CUENCA \(LOTES 1 Y 2\) SU13824002614](#) a empresa siguiente, por el importe que se indica:

EMPRESA	IMPORTE
EMPLEDIS SL- LOTE 1 -	28.166,29 € IVA INCLUIDO
EMPLEDIS SL- LOTE 2 -	13.605,84 € IVA INCLUIDO

MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN: según acta de mesa de fecha 26/08/2024.  
Ventajas de la oferta seleccionada: mejor oferta calidad precio según informes emitidos al efecto.

Licitadores excluidos:

JER 2004 SERVICIOS GENERALES  
Por los motivos indicados en acta de Mesa

PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO. la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. El adjudicatario queda obligado a suscribir, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento para tal fin.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CIUDAD REAL, en fecha abajo indicada**  
EL RECTOR  
P.D. LA GERENTA  
(Resolución 23.12.2020 DOCM de 05.01.2021)

**Fdo.: MATILDE YEBRA GAGO**

**Unidad de Contratación y Patrimonio**  
Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 300 | contratacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	mCWFBI1Wc		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	YEBRA GAGO MATILDE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		13-09-2024 14:06:36	
 mCWFBI1Wc			